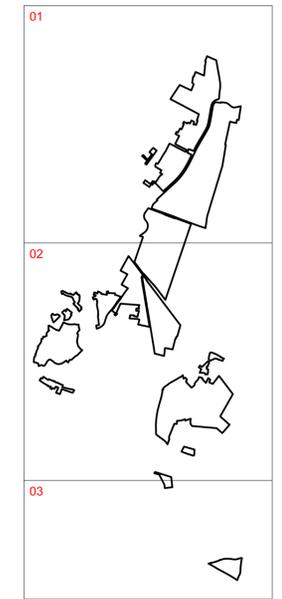


Documento firmado electrónicamente según Ley 39/2015 de 30 de septiembre de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Este documento es una copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). Verifique su integridad en: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/jaugs27873edq5shzot1pw432k32>



- LIMITE SUELO URBANO
- LIMITE SUELO URBANIZABLE
- SISTEMA ESPACIOS LIBRES
- SISTEMA EQUIPAMIENTOS
- ES - DOCENTE
- DE - DEPORTIVO
- SO - SOCIAL
- CO - COMERCIAL
- IN - INFRAESTRUCTURAS
- EG - GENÉRICO
- SG - SISTEMA GENERAL



SUSTITUYE A PLANO DE IGUAL NUMERACIÓN Y FECHA ANTERIOR DE LA ADAPTACIÓN PARCIAL A LA LEY 7/2002 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE PULPI

AYUNTAMIENTO DE PULPI	
INNOVACIÓN Nº 11 (MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 19) DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA DE PULPI	
PLANEAMIENTO MODIFICADO	FECHA DICIEMBRE 2021
PLANO DE ORDENACIÓN	ESCALA 1:4.000
PULPI - EL CONVOY - LA FUENTE	PLANO Nº
SISTEMAS Y EQUIPAMIENTOS	PULPI-02
MANUEL J. RAMOS AYLLÓN	ARQUITECTO



JOSÉ MANUEL BARCELÓ PÉREZ, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE PULPÍ (ALMERÍA), extendiendo la presente **DILIGENCIA** para hacer constar:

Que el presente documento, que consta de un (1) folio de papel común en los que estampo mi sello y rubrica para su identificación, coincide bien y fielmente con el Plano n.º O-04 de la Innovación n.º 11 (Modificación puntual n.º 19) del PGOU de Pulpí (Almería), que se aprobó definitivamente por Pleno en sesión extraordinaria de fecha 20 de diciembre de 2022.

En Pulpí, en la fecha indicada en reseña de firma electrónica al margen impresa.

EL SECRETARIO GENERAL

José Manuel Barceló Pérez